



Código Expte.: 3149/2024

Asunto: Contratación del servicio iluminación, sonido y tramoya, incluyendo suministro de maquinaria y asistencia técnica para el Teatro Auditorio Mpal. Alcalde Felipe Benítez.

**INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN MANIFESTANDO LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZA DESDE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MPAL. ALCALDE FELIPE BENÍTEZ**

A los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña, se solicita la contratación del SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZA DESDE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.

La necesidad de la contratación se pone de manifiesto debido a que a lo largo del año se realizan desde la Delegación de Cultura diversos eventos y actividades culturales en el Teatro Auditorio Mpal. Alcalde Felipe Benítez, para los que se requieren servicio de iluminación, sonido y tramoya -incluyendo suministro de maquinaria, así como asistencia técnica-, debido a que este Ayuntamiento no cuenta con los medios necesarios para proporcionar dicho servicio y suministro.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El presente contrato tiene por objeto el establecimiento de las normas para la adjudicación del citado **SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZADN DESDE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MUNICIPAL ALCALDE FELIPE BENÍTEZ.**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO.



## **NATURALEZA DEL CONTRATO:**

Contrato de Servicios, de conformidad al artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código/s CPV:

- 51313000-9: Servicio de instalación de equipos de sonido.
- 71318100-1: Servicio de luminotecnica y de iluminación natural.
- 71356200-0: Servicio de asistencia técnica.
- 92000000: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

## **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

A continuación, se desglosa el presupuesto base de la licitación Servicio de iluminación, sonido y tramoya, incluyendo suministro de la maquinaria y asistencia técnica para los diversos actos, eventos y representaciones que se organizan desde la Delegación de Cultura en el Teatro Auditorio Mpal. Alcalde Felipe Benítez.

Importe (IVA excluido) .....	59.000,00 €/año
Importe IVA (21%) .....	12.390,00 € €/año
Importe Total IVA Incluido.....	71.390,00 €/año

## **RESPONSABLE DEL CONTRATO (ART. 62 LCSP):**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP 2017, la Administración designa como responsable del contrato a Dña. María Luisa Marrufo Raffo, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Rota; a fin de que actúe en defensa del interés general, para obtener y para verificar el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, especialmente en lo que se refiere a la calidad en la prestación del servicio.

El Técnico designado como Responsable del Contrato deber redactar el pliego de prescripciones técnicas particulares, y asimismo, informar sobre los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, de



conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP. En virtud de todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto del SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y TRAMOYA, INCLUYENDO SUMINISTRO DE LA MAQUINARIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIVERSOS ACTOS, EVENTOS Y REPRESENTACIONES QUE SE ORGANIZAN DESDE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA EN EL TEATRO AUDITORIO MPAL. ALCALDE FELIPE BENÍTEZ, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a la tramitación de su contratación.

Fdo.  
Encarnación Niño Rico  
Delegada de Cultura y Patrimonio Hco.

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN).**

